

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN
JUGUEMOS JUNTOS**

RESOLUCIÓN SM 335/2026

LAS CONDES, 15 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1° El 10 de agosto de 2026 doña **GIANNINA GENTILI VERGARA** depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN JUGUEMOS JUNTOS** que podrá usar indistintamente el nombre **JUGUEMOS JUNTOS**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 06 de agosto de 2026 y suscrita ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín bajo el repertorio N°6.998 – 2026.

2° El Informe S.P.J. N°3317 del 29 de mayo de 2026 y el N°4454 del 27 de julio de 2026, del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro en sus respectivas fechas, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN JUGUEMOS JUNTOS** y **JUGUEMOS JUNTOS** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de doña **GIANNINA GENTILI VERGARA** en la escritura referida en el ordinal primero de los Vistos de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil y demás normas aplicables.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN JUGUEMOS JUNTOS** que consta en escritura pública de fecha 06 de agosto de 2026 y suscrita ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín bajo el repertorio N°6.998 – 2026.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

